

LEY N° 0762

**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase al 11 de octubre de cada año "Día de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos".

ARTÍCULO 2°.- Serán objetivos de la presente ley:

- a) Aportar al proceso de construcción y fortalecimiento de ciudadanía;
- b) Difundir el texto de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, actualmente vigente y,
- c) Favorecer el conocimiento por parte de los entrerrianos y entrerrianas de la Constitución provincial en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo, a través de la repartición que corresponda, distribuirá en forma gratuita ejemplares de la Constitución provincial, promulgada el 11 de octubre del 2008 a las Bibliotecas Populares y Bibliotecas Escolares constituidas en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4°.- Las autoridades educativas de la Provincia desarrollarán las acciones que consideren oportunas y conducentes al cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 5°.- Invítase a todos los Municipios y Comunas de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2019.

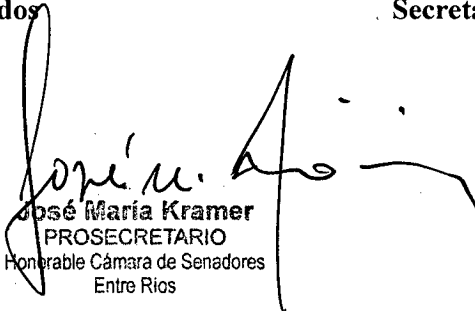
Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Adán Humberto BAH
Presidente H. C. de Senadores

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

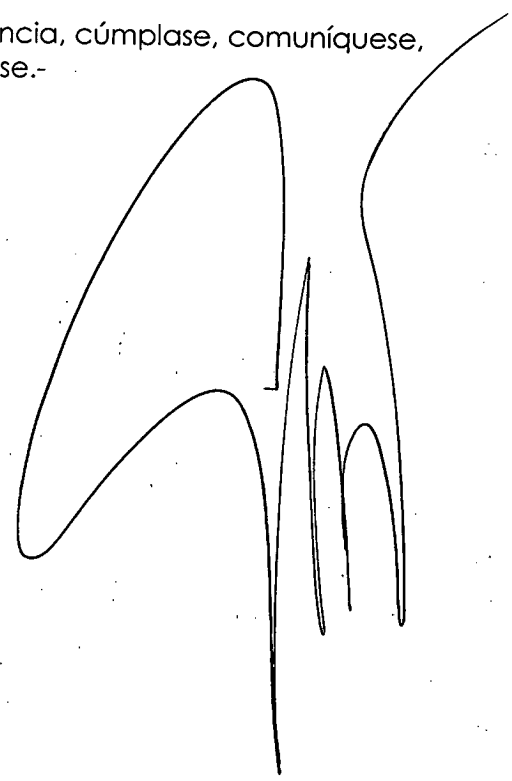


José María Kramer
PROSECRETARIO
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

PARANÁ,

POR TANTO:

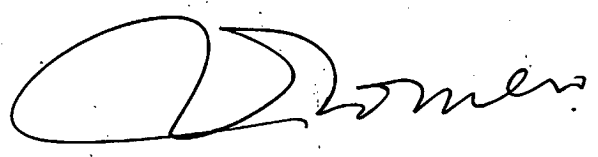
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Domero".A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and vertical strokes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10762

- CONSTE.-

A second handwritten signature in black ink, appearing to read "Domero".